



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000012

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0002709

AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de febrero de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **DESARROLLO DE SOLUCIONES EN LA TECNOLOGIA INFORMATICA DESOTEIN S.A.**

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-539 de 29 de abril de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08323 de 11 de agosto de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2012-0305 de 20 de diciembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **DESARROLLO DE SOLUCIONES EN LA TECNOLOGIA INFORMATICA DESOTEIN S.A.** en **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito, en **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS acciones DE UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

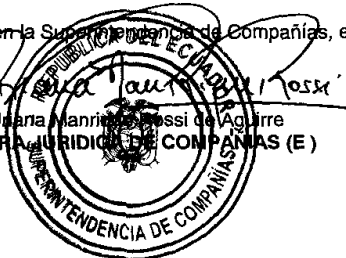
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 8 MAY 2013

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS (E)



ORL/AMR
Exp. No. 134995
Trámite # 7360-2013